

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso SUCESION de la causante MARIA
JOSEFA DIAZ DE VARGAS, siendo interesados ALVARO DIAZ,
ROSALBA DIAZ, DIANA MARCELA DIAZ, CARLOS ALBERIO
RUIZ DIAZ, LUZ MARINA VARGAS SANCHEZ, PAOLA ANDREA
SANCHEZ Y MARIA ANGELICA VARGAS SANCHEZ.
Rad. 73001-40-03-001-2021-00085-00

Téngase a LUZ MARINA VARGAS SANCHEZ y MARIA ANGELICA VARGAS SANCHEZ quien actúa en calidad de herederos legitimarias (hijas) de JOSE ARGEMIRO VARGAS DIAZ (q.e.p.d), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer personería para actuar en representación de los aquí reconocidos al Dr. HENRY PAVA IBAÑEZ, como apoderado judicial de la parte interesada conforme al poder a él conferido.

De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, visto a folio 35 a 40 C.1, con relación a la medida cautelar.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ.

Wm. Wm

25

Contestación demanda 2021-00085-00

HENRY <hepai14@hotmail.com>

Jue 24/06/2021 11:40

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

Contestación Demanda 2021-00085-00.pdf;

24

Señor
Juez Primero Civil Municipal de Ibagué.
E.S.D

Referencia: Contestación PROCESO SUCESSION INTESTADA de la causante MARIA JOSEFA DIAZ DE VARGAS. Rad: 2021-00085-00

HENRY PAVA IBAÑEZ, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía 93.365.516 de Ibagué, y T.P. No. 132883 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de los herederos LUZ MARINA VARGAS SANCHEZ Y MARIA ANGELICA VARGAS SANCHEZ, según poder adjunto, acudo antes su despacho estando dentro de la oportunidad legal a efectos de dar contestación a la demanda de la referencia, la cual procedo a hacer en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

- AL PRIMERO: Es cierto.
- AL SEGUNDO. Es cierto parcialmente en cuanto al estado civil de la causante MARIA JOSEFA DIAZ DE VARGAS, ya que la fecha del deceso del señor JOSE ARGEMIRO VARGAS no me consta.
- AL TERCERO. Es cierto.
- AL CUARTO. Es cierto, parcialmente por cuanto los hijos de la señora ROSALBA DIAZ (Q.E.P.D), si son DIANA MARCELA DIAZ y CARLOS ALBERTO RUIZ DIAZ, pero en cuanto a los hijos del señor JOSE ARGEMIRO VARGAS DIAZ (Q.E.P.D), PAOLA ANDREA SANCHEZ, no aparece reconocida como hija del causante en el registro civil de nacimiento.
- AL QUINTO. No es cierto, que PAOLA ANDREA SANCHEZ, está llamada a heredar en representación el patrimonio del señor JOSE ARGEMIRO VARGAS DIAZ (Q.E.P.D), ya que el causante nunca la registro como hija como consta en el registro civil de nacimiento.
- AL SEXTO. No me consta.
- AL SÉPTIMO. Es cierto, de acuerdo al registro de instrumentos públicos aportado a la demanda.

A LAS PRETENSIONES

AL PRIMERO: No me opongo a que el despacho declare abierto el proceso de SUCESION INTESTADA de la señora MARIA JOSEFA DIAZ DE VARGAS (Q.E.P.D).

AL SEGUNDO: Me opongo a que se declare como heredera a PAOLA ANDREA SANCHEZ, ya que el causante no la reconoció como hija como se muestra en el registro civil de nacimiento que se aporta al proceso.

AL TERCERO: No me opongo a que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos e igualmente solicito se realice la partición y adjudicación, acervo herencial y distribución de las hijuelas.

AL CUARTO: No me opongo.

AL QUINTO: No me opongo.

AL SEXTO: No me opongo.

RELACION DE BIENES

Si corresponde el bien inmueble, de propiedad de la causante MARIA JOSEFA DIAZ DE VARGAS, como aparece en el registro de instrumentos públicos aportado a la demanda. En cuanto al avalúo está conforme lo señala el artículo 444 de C.G.P.

RELACION DE PASIVOS

Mis poderdantes desconocen pasivo que pueda afectar la sucesión.

PRUEBAS

- Registro civil de defunción del señor JOSE ARGEMIRO VARGAS DIAZ (Q.E.P.D).
- Registro civil de nacimiento y cedula de MARIA ANGELICA VARGAS SANCHEZ.
- Registro civil de nacimiento y cedula de LUZ MARINA VARGAS SANCHEZ.

-Registro civil de nacimiento y cedula de PAOLA ANDREA SANCHEZ, donde se prueba que no fue reconocida como hija del causante JOSE ARGEMIRO VARGAS.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículo 96, 487 a 522 del C.G.P.
Artículo 1037 y S.S, Art. 1282 y S.S del C.C.

CUANTIA

La cuantía la estimo superior a la suma de cincuenta y seis millones, ciento tres mil pesos (\$56.103.000).

PROCESO Y COMPETENCIA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 18 de C.G.P, y en razón de la cuantía y el último domicilio del causante es usted competente Señor Juez para conocer de este proceso.

ANEXOS

- Me permito anexar: El poder debidamente conferido.
- Los documentos aducidos como prueba.

NOTIFICACIONES

Mis poderdantes:

-MARIA ANGELICA VARGAS en la Calle 4 # 6 – 28 Barrio Belén Parte Baja. Correo Electrónico manva-2a@hotmail.com. Celular 3174467707.

-LUZ MARINA VARGAS SANCHEZ, Carrera 6 #3-66 puerta dos, barrio belén parte baja. Correo electrónico: mariz_1987@hotmail.com. Celular: 3174467707.

El suscrito apoderado en la oficina ubicada en la Carrera 3 # 8 – 39 Edificio Escorial
Oficina Y-7. Correo electrónico: hepai14@hotmail.com. Celular 3102962853.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

A black and white photograph of a handwritten signature. The signature is written in dark ink on a light, textured background. It appears to be 'Henry Pava Ibañez' written in a cursive, somewhat stylized script. The signature is enclosed within a thin black rectangular border.

HENRY PAVA IBAÑEZ
C.C. 93.365.516 de Ibagué
T.P. 132883 del C. S. de la J.

78

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
Ciudad

Referencia: Proceso de divorcio y liquidación de sociedad conyugal
Demandante: Wilmer Alexander Salazar Agudelo
Demandado: María Angélica Vargas Sánchez

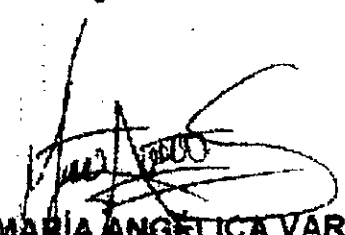
MARIA ANGÉLICA VARGAS SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio en Ibagué, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi nombre y representación, le manifiesto a usted Señor Juez que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al abogado **HENRY PAVA IBÁÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.365.516** de Ibagué, y T.P. NO. **132883** del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación **conteste** la demanda y lleve hasta su terminación **PROCESO DE DIVORCIO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.**

Al apoderado **HENRY PAVA IBÁÑEZ**, además de las facultades de procurador en artículo 77 del Código General del Proceso, queda facultado para recibir transacción, sustituir, conciliar aún sin mi presencia, reasumir, interponer recursos e incidentes, que sean requeridos y, para todos aquellos actos tendientes a ejecutar el mandato aquí conferido.

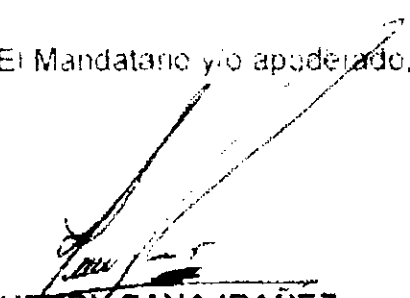
Solicito al Señor Juez se sirva reconocérsele personería para actuar a mi apoderado en los términos y condiciones aquí conferidos.

Firma de los que intervienen en el presente poder.

E: Otorgante,


MARIA ANGÉLICA VARGAS SÁNCHEZ
C.C. **1.110.449.685** de Ibagué

El Mandatario y/o apoderado,


HENRY PAVA IBÁÑEZ
C.C. **93.365.516** de Ibagué
T.P. **132883** del C. S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Circulo de Ibaque

NOTARIA SEGUNDA

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2018

El anterior escrito fue presentado personalmente por

VARGAS SANCHEZ MARIA ANGELICA

Identificada con C.C. 3118449485

y declaró que reconoce su contenido y que la firma es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

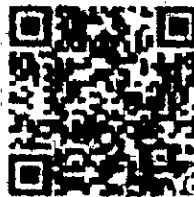


Ibaque, 2020-10-08 18:33:11

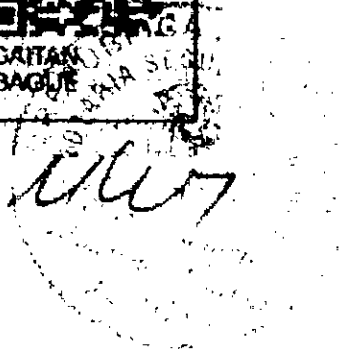
FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a
www.notariasegunda.com

Documento: 8365



CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAQUE



CLASE DE PROCESO: SUSECIÓN INTENTADA
CAUSANTE: MARTA JOSEFA DIAZ DE VARGAS

NOTARY SEAL

Solicito saber que se haya reconocido personería a nuestro apoderado en los términos y condiciones aquí conferidos.


LUZ MARINA VARGAS SANCHEZ
C.C. 1.110.468.798 de Ibagué


MARIA ANGELITA VARGAS SANCHEZ
C.C. 1.110.449.685 de Pomeque (Cundinamarca)

HENRY PAVA IBANEZ
C.E. 93.365.516 de Ibaguè
T.P. N. 132.883 del C.S.J.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Círculo de Bague
NOTARIA SECUNDARIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
 Autenticación Biométrica Decreto-Ley 615 de 2012

El anterior escrito fue presentado personalmente por

VARGAS SANCHEZ LUZ MARINA
 Identificada con C.C. 9118483788

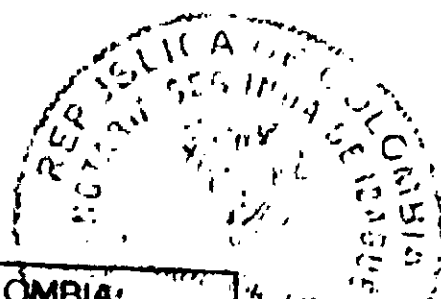
y declaró que reconoce su contenido y que la firma es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificado su identidad otorgando sus huellas digitales al deber biométricos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bague, 2007-06-18 11:12:54


FIRMA DECLARANTE
 Verifique estado datos ingresados a
www.notariasecundaria.com
 Documento 86466

GERMAN EUGENIO ALVARADO GAYAN
NOTARIO 2 (E) DEL CÍRCULO DE BAGUE
 OF. 5, MANZANA 10, BO. 5, CALI 211, APT. 3, URB. EL SOL, 2007-06-21-2007





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Círculo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito fue presentado personalmente por:

VARGAS SANCHEZ MARIA ANGELICA

Identificado con C.C. 110448883

y declaró que reconoce su contenido y que la firma es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Ibagué, 2021-06-21 15:28:01

Angelica Vargas

FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a

www.notariaenlinea.com

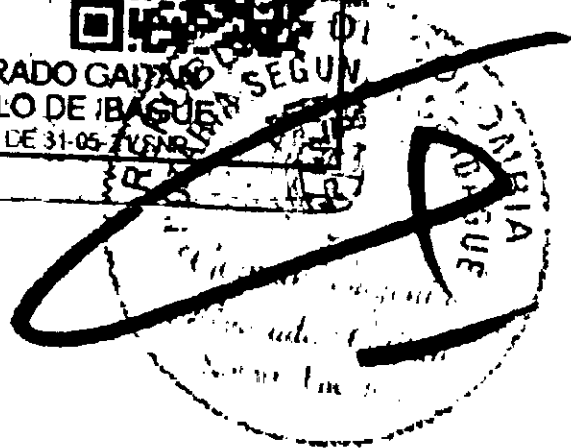
Documento: 8d9q7



GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN

NOTARIO 2 (E) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

RES 03974 DE 05-05-21 Y ACT 0011 DE 31-05-2019



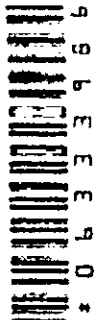


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

06333986



30

Datos de la oficina de registro																	
Clase de oficina		Registraduría		Notaría		Consulado		Corregimiento		Insp. d. Policía		Código					
Municipio: BOGOTÁ										Corregimiento: BOGOTÁ		Inspección de Policía: BOGOTÁ					
Apellido y nombres completos										Documento de identificación (Clase y número)		Sexo (en Letras)					
JOSE AR SEMILLO										74		M					
Datos de la defunción										Fecha de la defunción		Hora		Número de certificado de defunción			
Año: 1974 Mes: 11 Día: 12 Hora: 12:00										12:00		12:00					
Presunción de muerte										Fecha de la sentencia		Año		Mes		Día	
Presunción de muerte										1974		11		12			
Documento presentado										Nombre		Cargo del Interventor		Firma			
Certificado Médico										F. S. S. N. 1234		Interventor		Firma			
Datos del denunciante										Apellido y nombres completos		Documento de identificación (Clase y número)		Firma			
Denunciante										Denunciante		Denunciante		Firma			
Primer testigo										Apellido y nombres completos		Documento de identificación (Clase y número)		Firma			
Primer testigo										Primer testigo		Primer testigo		Firma			
Segundo testigo										Apellido y nombres completos		Documento de identificación (Clase y número)		Firma			
Segundo testigo										Segundo testigo		Segundo testigo		Firma			
Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que garantiza		Firma					
Año: 1974 Mes: 11 Día: 12										Funcionario		Firma					
ESPACIO PARA NOTAS																	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA
PERMANENTE

LA NOTARÍA TREINTA Y SEIS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

Scanned by TapScanner

31



[Handwritten signature]

NOTES

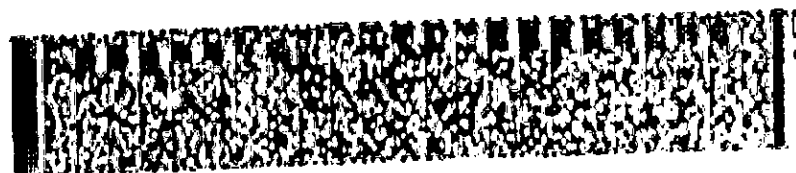


FOMEQUE
(CURDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

F
SEXO

27-AGO-2004 IDAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED



SECRET

Page 1

JUN 01 JUL 01 AGOSTO 01
 JUL 02 AGOSTO 02
 SEPT 03 OCTUBRE 03
 NOVIEMBRE 03 DICIEMBRE 03

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

12300051

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
8 7 1 0 2 0	50639

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
NOTARIA TERCERA	IBAGUE	9560

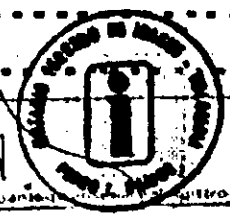
SECCION GENERAL

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
VARGAS	SANCHEZ	LUZ MARINA
9 Masculino o Femenino	10 ☐ Masculino ☒ Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
FEMENINO		11 Día 20 12 Mes OCTUBRE 13 Año 1987
14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio
COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUE

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	1:15p.m.
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
CERTIFICADO MEDICO	JAIME RENGIFO PARDO
21 Apellidos (de soltera)	22 Nombres
SANCHEZ	LUZ MORERI
23 Identificación (clase y número)	24 Nacionalidad
NO SE INDICÓ	COLOMBIANA
25 Apellidos	26 Profesión u oficio
VARGAS DIAZ	HOGAR
27 Identificación (clase y número)	28 Nombres
C. No. 93.357.744 IBAGUE	JOSE ARGENIRO
	29 Nacionalidad
	COLOMBIANO
	30 Profesión u oficio
	CONSTRUCCION

34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
C. No. 93.357.744 IBAGUE	<i>[Firma]</i>
36 Dirección postal y municipio	37 Nombre
CRA. 6 No. 3966 BARRIO BELEN, IBAGUE	JOSE ARGENIRO VARGAS DIAZ
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Denominación (Municipio)	41 Nombre
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
44 Denominación (Municipio)	45 Nombre
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 19 47 Mes NOVIEMBRE 48 Año 1987	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que emite el registro
Firma DANE 1P10 - 0 1/177	



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.468.798

VARGAS SANCHEZ

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES







FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1987

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 A+ F

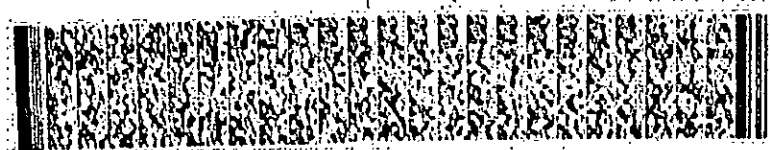
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-FEB-2006 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VARGAS

INDICE DERECHO



2900100-00864543 F 1110468798 20161110 0052150423A-1 6374164221

25685061

REGISTRO DE NACIMIENTO

840920

NOTARIA

SEGUNDA

IBAGUE (TOLIMA)

6002

SANCHEZ

PAOLA ANDREA

FEMENINO

20

SEPTIEMBRE

1.984

COLOMBIA

TOLIMA

IBAGUE

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

10.A.M.

ACTA PARROQUIAL

SANCHEZ

LUZ MORERI

21

C.C.# 65.752.688

de IBAGUE

COLOMBIANA

OFICIOS VARIOS

C.C.# 65.752.688 de IBAGUE

B. BELEN = Kra.6a. = # 3-16-

LUZ MORERI SANCHEZ

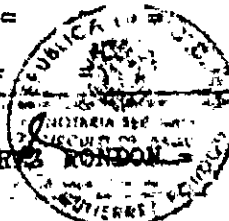
07

MAYO

1997

NORVY GUTIERREZ

CENTRAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.634.047

SANCHEZ

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

Paola Sanchez
Firma



IMPRESION DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1984

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

A+

G.S. RH

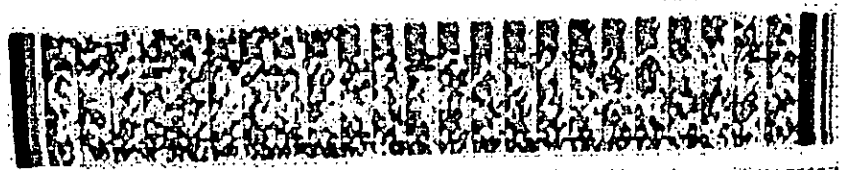
F

SEXO

29-MAY-2003 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
BARRANQUILLA



A-2500100-00811216 F-0065634047-20100420 0049440051A 3 6373820007

3A

CONSTANCIA SECRETARIAL CONTROL DE TERMINOS DE NOTIFICACION PERSONAL. Ibagué, 2 de julio de 2021. Teniendo en cuenta que el 31/05/2021 se notificó personalmente el demandado LUZ MARINA VARGAS SANCHEZ, el 1º/06/2021 inició el término de tres (3) días para presentar excepciones previas el cual venció el 03/06/2021, NO LO HIZO. **El 30/06/2021 venció el término de veinte (20) días para contestar la demanda.** Dentro del término se pronunció a través de apoderado judicial. RAD. 2021-085-00.

Así mismo y en razón a que el 1º/06/2021 se notificó personalmente el demandado MARIA ANGELICA VARGAS SANCHEZ, el 02/06/2021 inició el término de tres (3) días para presentar excepciones previas el cual venció el 04/06/2021, NO LO HIZO. **El 1º/06/2021 venció el término de veinte (20) días para contestar la demanda.** Dentro del término se pronunció a través de apoderado judicial. RAD. 2021-085-00.

De otra parte y como quiera que el 1º/06/2021 se notificó personalmente el demandado PAOLA ANDREA SANCHEZ, el 02/06/2021 inició el término de tres (3) días para presentar excepciones previas el cual venció el 04/06/2021, NO LO HIZO. **El 1º/06/2021 venció el término de veinte (20) días para contestar la demanda.** Dentro del término NO se pronunció. RAD. 2021-085-00.


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

6.012.72

472

Remite

Remite: RAZA Social
Dirección: AVENIDA FERROCARR L.N. 42-11
Ciudad: IBAGUE
Departamento: TOLIMA
Código postal: 730006178
Envío: RA316597195CO

Destinatario

Destinatario: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Dirección: PZC DE BARRIO VASCO DEL BAJO
Ciudad: IBAGUE
Departamento: TOLIMA
Código postal: 730006001
Fecha admisión: 21/05/2021 15:38:30

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 12 de Abril de 2021 a las 10:02:10 am

TURNO: 2021-350-6-4476
MATRICULA: 350-118039

cha. 16/04/2021 11:49:20 a. m.

ios: 2 Anexos 0



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

3502021EE01532
Origen FRANKLIN PEREZ TREJOS [USUARIO]
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL / USUARIO
Asunto RESPUESTA EMBARGO TURNO

NOTA INFORMATIVA CALIFICACION:

9 DE 2021

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTA INFORMATIVA CALIFICACION 603.

TEL: 2614248

IBAGUE - TOLIMA

REF: EMBARGO PROCESO DE SUCESION
CAUSANTE: DIAZ DE VARGAS MARIA JOSEFA
RAD: 73001-40-03-001-2021-00085-00.
FOLIO: 350-118039
TURNO: 2021-350-6-4476

COMEDIDAMENTE ME PERMITO QUE PESE QUE EL DESPACHO NO APORTA EL NOMBRE E IDENTIFICACION DE EL O LOS
DEMANDANTES SE INSCRIBIO EN LA ANOTACION 4.

CORDIALMENTE

RUBY NELSY CARDENAS GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
ORIP IBAGUE.

FECHA CREACIÓN : 8/04/2021
USUARIO CREACIÓN : 82343
FASE ORIGEN : CALIFICACION
FASE DESTINO : MESA CONTROL
USUARIO DESTINO : 2791

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

IBAGUE - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 09:27:42 am

50000637732

No. RADICACION: 2021-350-6-4476

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARCELA DIAZ

OFICIO No.: 609 del 5/3/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de IBAGUE

MATRICULAS: 350-118039

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.300 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 350118039 FECHA:

9/03/2021 VALOR PAGADO: \$20.700 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR DERECHOS: \$20.300

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

Usuario: 51853

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 IBAGUE

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 09:27:44 am

50000637733

No. RADICACIÓN: 2021-350-1-25436

Asociado al turno de registro: 2021-350-6-4476

MATRICULA: 350-118039

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARCELA DIAZ

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 350118039 FECHA: 9/03/2021 VALOR

PAGADO: \$16.800 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 51853

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-118039

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 10:25:22 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE
FECHA APERTURA: 18/6/1996 RADICACION: SN CON: SENTENCIA DE 25/10/1990
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER ESCRITURA N. 846 DE 31 DE MAYO DE 1976, NOTARIA 1. DE IBAGUE, DECRETO 1711/84.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ISAURO BRIEZ CALDERON, HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA HECHA A CONCEPCION HERNANDEZ FUENTES, POR ESCRITURA N. 2501 DE OCTUBRE 22 DE 1973, NOTARIA 1. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1973, LIBRO 1. TOMO 2, FOLIO 435 PARTIDA 3433.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACIÓN ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE CALLE 6. CARRERA 5 Y 6.

**OFICINA DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 2/6/1976 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 846 DEL: 31/5/1976 NOTARIA 1. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BRIEZ CALDERON ISAURO
A: BARRAGAN TRUJILLO JOSE HEVER X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 16/11/1976 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 2096 DEL: 8/11/1976 NOTARIA 1. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRAGAN TRUJILLO JOSE HEVER
A: RODRIGUEZ SERRANO ALVARO

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 6/2/1978 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 143 DEL: 30/1/1978 NOTARIA 1. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ SERRANO ALVARO
A: DIAZ DE VARGAS MARIA JOSEFA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-118039

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 10:25:22 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 9/3/2021 Radicación 2021-350-6-4476
DOC: OFICIO 609 DEL: 5/3/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RAD: 73001-40-03-001-2021-00085-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DIAZ DE VARGAS MARIA JOSEFA CC# 26613177

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "4"

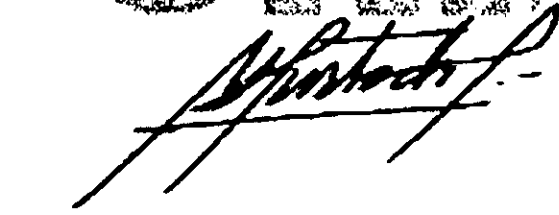
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51863 Impreso por: 2791
TURNO: 2021-350-1-25436 FECHA: 9/3/2021
NIS: BN3VUMcF31L6GVLCYjGU3IKUn3uh7Yehg/56jwj9e+T5s72tRMh93w==
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: IBAGUE

DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 603 TEL.2614248
Correo electrónico j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo 5 de 2021

Oficio No. 609

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

RADICACION 73001-40-03-001-2021-00085-00
REFERENCIA SUCESION
CAUSANTE MARIA JOSEFA DIAZ DE VARGAS C.C.26.613.177

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante auto del 23 de Febrero de 2021, decretó el embargo del Bien Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.350-118039 de propiedad de MARIA JOSEFA DIAZ DE VARGAS C.C.26.613.177 .

Cordialmente


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario



Página: 1

Impreso el 12 de Abril de 2021 a las 09:10:41 am

Con el turno 2021-350-6-4476 se calificaron las siguientes matrículas:
350-118039

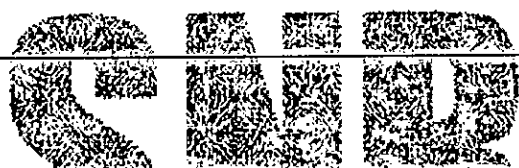
Nro Matricula: 350-118039

CIRCULO DE REGISTRO: 350 IBAGUE No. Catastro:
MUNICIPIO: IBAGUE DEPARTAMENTO: TOLIMA VEREDA: IBAGUE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE CALLE 6. CARRERA 5 Y 6.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 9/3/2021 Radicación 2021-350-6-4476
DOC: OFICIO 609 DEL: 5/3/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RAD: 73001-40-03-001-2021-00085-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DIAZ DE VARGAS MARIA JOSEFA CC# 26613177



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

FIN DE ESTE DOCUMENTO REGISTRO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

La guarda de la fe pública

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 82343